

29/05/2015

Antofagasta: acogen nulidad por imputado absuelto

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, acogió un recurso de nulidad presentado por la Fiscalía Local de Tocopilla, en contra de una sentencia definitiva del juzgado de garantía de esa ciudad que absolvió al imputado, Raúl Nicolás Muñoz Salinas, del delito de porte de arma cortante o punzante.

El recurso fue alegado por el abogado asesor, Alejandro Azócar Zubicueta, quién controvertió la decisión de juez que indicó que existía una falta de correlación de la hora de ocurrido el hecho, ya que en la acusación se hacía presente una hora y en el juicio se probó otra.

Además en su recurso añadió como segunda causal de nulidad la errónea aplicación del derecho.

Recuerda que el detenido y posteriormente absuelto fue controlado luego de ser denunciado por beber en la vía pública y al momento del control, este entregó voluntariamente el objeto cortopunzante, tipo cuchillo que portaba, lo que permitió su detención en situación de flagrancia.

Por todos estos antecedentes solicitó a la Corte de Apelaciones declarar la nulidad del juicio y de la sentencia, ordenándose la realización de un nuevo juicio por un juez no inhabilitado.

La Sala luego de escuchar los alegatos de las partes, coincidió con el recurrente, en este caso la Fiscalía y dio por sentado que efectivamente la sentencia aludida incurre en un error de derecho, acogiendo el recurso y disponiendo la realización de un nuevo juicio.

